



30 de noviembre de 2018

Honorable Robert E. Lighthizer
Representante Comercial de los Estados Unidos de América
Washington D.C.,
Estados Unidos de América

Estimado Embajador Lighthizer:

Tengo el honor de referirme al acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ("México") y el Gobierno de los Estados Unidos de América ("los Estados Unidos") alcanzado en esta fecha a través de un intercambio de cartas respecto al compromiso de los Estados Unidos de excluir de una medida conforme a la sección 232 de la Ley de Expansión de Comercio de 1962 (*Trade Expansion Act of 1962*), con sus modificaciones, a los vehículos para pasajeros clasificados en las subpartidas 8703.21 a 8703.90, a los camiones ligeros clasificados en las subpartidas 8704.21 y 8704.31, y a cualesquier autoparte que estén en el ámbito de aplicación de dicha medida, como se establece en esas cartas ("el Intercambio de Cartas sobre el Sector Automotriz").

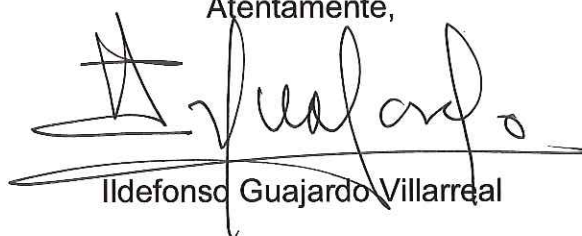
Tengo además el honor de confirmar el siguiente entendimiento entre México y los Estados Unidos:

México podrá recurrir a los procedimientos de solución de controversias del Capítulo XX (Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o el Capítulo 31 (Solución de Controversias) del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, el que esté en vigor cuando surja una controversia, sólo con respecto a si los Estados Unidos han excluido de una medida conforme a la sección 232 de la Ley de Expansión de Comercio de 1962 (*Trade Expansion Act of 1962*), con sus modificaciones, a los camiones ligeros, a la cantidad de vehículos para pasajeros o al valor de las autopartes, conforme se establece en el Intercambio de Cartas sobre el Sector Automotriz. Esos procedimientos se incorporan y son parte del Intercambio de Cartas sobre el Sector Automotriz, *mutatis mutandis*.



Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre México y los Estados Unidos. Tengo además el honor de proponer que México y los Estados Unidos se notifiquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor de este acuerdo, y que el acuerdo entre en vigor al día siguiente a la fecha de la última notificación.

Atentamente,



Ildefonso Guajardo Villarreal